

# PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BASES DE CONCURSO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS Y DIÉSEL EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY 18.696, EN LA CIUDAD DE OSORNO (Agosto 2025)

## 1. Antecedentes Generales

El presente procedimiento establece las instrucciones para adquirir las bases de concurso público para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la ciudad de Osorno, conforme al Decreto N° 95 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante, "el Ministerio").

Este proceso de adquisición de bases de concurso se realizará **de manera completamente electrónica**, sin necesidad de presentar información presencial. Todas las etapas de compra y envío de antecedentes deberán efectuarse a través del sitio web [www.dtpr.cl](http://www.dtpr.cl), conforme a lo indicado en el presente procedimiento.

Cualquier persona natural o jurídica podrá adquirir las bases. En ambos casos, se deberá indicar al Ministerio los datos requeridos en el Formulario de Venta de Bases. En caso de que las bases sean adquiridas en representación de un tercero, se deberá presentar un poder simple que acredite dicha facultad, según lo dispuesto en el punto 4 de este documento.

Se hace presente que, según lo dispuesto en el punto 1.7.3 de las referidas bases de concurso, solo los que hayan adquirido las bases podrán presentar ofertas y podrán formular consultas al contenido de las bases y/o solicitar aclaraciones sobre el contenido de éstas según lo indicado en el punto 1.7.2 de las bases.

## 2. Plazo para Adquirir las Bases<sup>1</sup>

- **Inicio:** 14 de agosto de 2025, a las 10:00 horas.
- **Fin:** 29 de agosto de 2025, a las 12:00 horas (mediodía).

Para cumplir con este plazo, se debe:

- Realizar el pago mediante transferencia electrónica o depósito bancario (ver punto 3).
- Completar el Formulario de Venta de Bases disponible en el sitio web [www.dtpr.cl](http://www.dtpr.cl)
- Adjuntar en ese mismo sitio los documentos señalados en el punto 4.

Importante: En caso de que el pago se realice dentro del plazo, pero el formulario y la documentación no sean completados y cargados oportunamente, **no se obtendrá la calidad de Adquirente**.

Asimismo, si al momento de verificar el comprobante de pago se constata que el monto es inferior a lo establecido en el punto 3 de este documento y ya ha vencido el plazo de adquisición, el solicitante **no será considerado como Adquirente**.

## 3. Precio y Forma de Pago

La adquisición de bases tiene un valor de:

- **Doscientos mil pesos chilenos (\$200.000 CLP), impuestos incluidos.**
- Para transferencias extranjeras, **doscientos diez dólares estadounidenses (210 USD)**, sin deducción de comisiones bancarias.

El pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica o depósito bancario, como primer paso del proceso de compra.

Datos para el depósito o transferencia:

- Banco: **Banco Estado**
- N° Cuenta Corriente: **901265-6**
- Titular: **Subsecretaría de Transportes**
- RUT: **61.212.000-5**
- Código SWIFT/BIC (para transferencias desde el extranjero): **BECHCLRM**
- Correo electrónico para envío comprobante: [mchanfrau@mtt.gob.cl](mailto:mchanfrau@mtt.gob.cl)
- Asunto Correo: **"Compra de base a nombre de [\*], RUT [\*]"**

---

<sup>1</sup> Se debe considerar el huso horario de Santiago de Chile (UTC-4)

El monto recibido por el Ministerio debe ser de \$200.000 CLP o 210 USD, sin deducción de comisiones bancarias del banco emisor. En caso de existir diferencias menores por cargos aplicados por bancos intermediarios, y siempre que el pago y la documentación hayan sido enviados dentro del plazo, el solicitante mantendrá la calidad de Adquirente.

#### 4. Registro de Adquisición y Envío de Documentación

Para adquirir las bases, tras realizar el pago, el Compareciente<sup>2</sup> deberá ingresar al banner habilitado del concurso, en el sitio web [www.dtpr.cl](http://www.dtpr.cl), donde deberá completar el **Formulario de Venta de Bases** en línea. En dicho formulario se deberán ingresar los datos del Compareciente y del Adquirente.

Para el envío del formulario, deberán cargarse los siguientes documentos:

- i. **Copia de la cédula de identidad o documento de identificación** del Compareciente.
- ii. **Comprobante de pago**, que puede ser el comprobante de depósito bancario debidamente timbrado por el banco receptor, o el comprobante de transferencia electrónica.
- iii. Formulario de **"Autorización de Tratamiento de Datos Personales"** (adjunto a este procedimiento), debidamente completado y firmado.
- iv. **Copia del RUT (o ID) del Adquirente**<sup>3</sup> (persona natural o jurídica), a nombre de quien se emitirá la boleta o factura, según las disposiciones vigentes del Servicio de Impuestos Internos de Chile.
- v. En caso de que el Compareciente actúe en representación de un tercero, se deberá presentar un **poder simple** que acredite dicha facultad, firmado por el Adquirente, utilizando el formato adjunto. Si el poder original es manuscrito, debe presentarse escaneado; si es electrónico, debe contar con firma electrónica (al menos firma electrónica simple).

Se solicita que idealmente la carga del formulario y documentos se realice a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del pago, y siempre dentro del plazo indicado para adquisición de las bases.

#### 5. Emisión del Comprobante de Venta de Bases y Facturación

El comprobante de venta de bases y la boleta o factura, según corresponda, serán enviados al correo electrónico del Adquirente indicado en el Formulario de Venta de Bases.

#### 6. Consideraciones Adicionales

Una vez finalizada la etapa de adquisición de bases, los Adquirentes podrán hacer consultas y solicitar aclaraciones respecto del contenido de las mismas, a través de un banner que estará habilitado en el sitio web [www.dtpr.cl](http://www.dtpr.cl), dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. **Las consultas deberán ser registradas a nombre del Adquirente; de lo contrario, no serán consideradas.**

Asimismo, se habilitará un espacio con **documentos complementarios de carácter informativo** dirigidos exclusivamente a los Adquirentes, con el objetivo de apoyar la comprensión del sistema concursado.

Se hace presente que el comprobante de venta de bases y la calidad de Adquirente podrá **transferirse una única vez y a cualquier título**, según lo dispuesto en el punto 1.7.1 de las bases de concurso.

Finalmente, los comparecientes serán responsables de la veracidad de la información entregada en el proceso de venta de bases, liberando al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a la Subsecretaría de Transportes y a la División de Transporte Público Regional de toda responsabilidad al respecto.

En caso de dudas sobre este procedimiento, por favor contactarse al correo: [concurso\\_osorno\\_dtpr@mtt.gob.cl](mailto:concurso_osorno_dtpr@mtt.gob.cl).

---

<sup>2</sup> Se entenderá por Compareciente a la persona natural que realiza el proceso de compra de bases a través de la plataforma, ya sea en nombre propio o actuando en representación de un tercero. Por su parte, el Adquirente será la persona natural o jurídica a nombre de quien se formaliza la compra, y quien tendrá derecho a participar en el proceso del concurso.

<sup>3</sup> En caso de que el Compareciente sea también el Adquirente, bastará con subir nuevamente la cédula de identidad presentada en el documento i del punto 4.

# **ANEXOS**

**1. PODER SIMPLE**

**2. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**PODER SIMPLE**

(No requiere ser firmado ante notario)

Yo, \_\_\_\_\_, RUT o Pasaporte

N° \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_, RUT (o N°  
de

identificación que corresponda) N° \_\_\_\_\_, confiero poder especial a don(ña) \_\_\_\_\_, RUT

o pasaporte N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, para que

adquiera en mi representación las bases de concurso para la contratación de la adscripción al servicio de

transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en perímetro de exclusión de la

Ley N° 18.696, en la ciudad de Osorno, en el marco del Decreto N° 95 de 2024 del Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones.

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma de representante legal*

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Por medio del presente, autorizo al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante, el Ministerio), para que realice el tratamiento de mis datos personales (identificación, domicilio y contacto) con la finalidad de que este Ministerio pueda llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la adecuada realización del procedimiento licitatorio para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, en la ciudad de Osorno conforme al Decreto N° 95 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Por otra parte, autorizo que los datos proporcionados sean comunicados al público. Se deja constancia de que el Ministerio será el responsable del tratamiento de los datos personales. En igual sentido, se hace presente que el fundamento jurídico del tratamiento de datos será el consentimiento prestado a través de la suscripción de la presente autorización y que la conservación de los mismos durará el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recopilaron, para su procesamiento, fines estadísticos, o más tiempo si se exige en virtud de un contrato o legislación aplicable, o bien, hasta que decida revocar mi consentimiento.

En cualquier caso, el Ministerio garantiza la seguridad de los datos tratados.

---

*Nombre Adquirente y Firma*